

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 73

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HON. HECTOR O'NEILL O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DELEGUE, A TRANSIGIR LA RECLAMACION REALIZADA POR EL CONTRATISTA CESAR DIAZ INTERIOR CONSTRUCTION EN EL PROYECTO DE FACHADAS INTERIORES Y ESTACIONAMIENTO ESCUELA DE BELLAS ARTES Y A REALIZAR EL PAGO CORESPONDIENTE.

POR CUANTO: El día 14 de junio de 2006 se celebró la Subasta 06-F-069 para la Terminación de Fachadas interiores de la Escuela de Bellas Artes determinándose no adjudicar la misma por no convenir a los mejores intereses del Municipio y solicitar a la Legislatura Municipal negociar con el postor más económico. A esos efectos y mediante la Ordenanza Municipal Número 270, Serie 2005-2006, se autorizó tal negociación.

POR CUANTO: El 1 de septiembre de 2007 el Municipio de Guaynabo otorgó el Contrato Núm. 2007-0002333 con el Contratista César Díaz Interior Construction en relación a dicho proyecto.

POR CUANTO: Dicho contrato se enmendó mediante las Órdenes de Cambio 1 y 2. Además, se otorgó un Contrato de Modificación de Obra y un Contrato Supletorio de Obra en Construcción.

POR CUANTO: Que en adición a las enmiendas realizadas se concedieron 5 extensiones de tiempo de forma administrativa a través de Director del Departamento de Obras Públicas municipal. Estas extensiones fueron aprobadas toda vez que surgieron dilaciones al proyecto no atribuibles al Contratista. Al día de hoy el proyecto fue aceptado finalmente (final acceptance) por el Municipio y se procedió a liquidar el 10% del retenido.

POR CUANTO: El 14 de noviembre de 2007 el Contratista sometió una Reclamación de Costos por Condiciones Generales, en la cual reclama el pago de 222 días calendarios, equivalentes a 7.16 meses para un total de \$303,662.52. Dicha reclamación corresponde a las extensiones de tiempo concedidas administrativamente.

POR CUANTO: Dicha reclamación fue referida al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal quien luego del análisis y evaluación pertinente recomendó el pago de 163 días calendario lo que representa 5.25 meses para una cantidad de \$222,657.59.

POR CUANTO: Que las recomendaciones del Director de Obras Públicas han sido discutidas con el Contratista no teniendo este reparo a la misma.

POR CUANTO: Resulta beneficioso a los intereses del Municipio el transigir dicha reclamación de manera extrajudicial toda vez que evitaría una acción judicial con sus correspondientes costos de honorarios de abogado, gastos periciales y pago de intereses.

POR TANTO: *ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.*

SECCION 1RA: *Autorizar al Municipio Autónomo de Guaynabo representado por su Alcalde, Hon. Héctor O'Neill o el funcionario que este delegue, a transigir la reclamación realizada por el contratista César Díaz Interior Construction en el Proyecto Fachadas de Interiores y Estacionamiento Escuela de Bellas Artes, por la cantidad de \$222,657.59.*

SECCION 2DA: *Se autoriza a la Directora del Departamento de Finanzas a realizar el pago correspondiente.*

SECCION 9NA: *Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

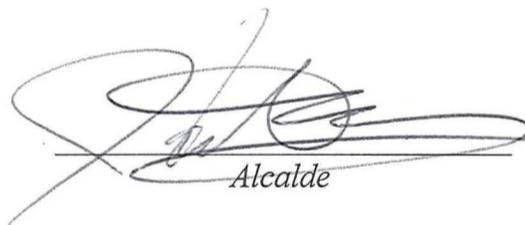


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Hector O'Neill García, el día 17 de diciembre de 2008.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 73, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

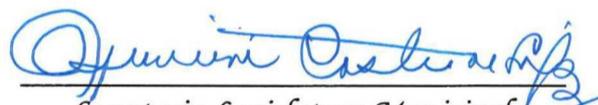
Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez
Carlos Álvarez Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

Voto abstenido
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 17 de diciembre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 17 del mes de diciembre de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal